

FORMATO Nº 27

FICHA DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN FINAL

N°	Descripción	Presupuesto de obra	Financiamiento del PNVR	Aporte Comunal	N°Viviendas
1	Programado	1,597,969.88	1,488,055.03	109,914.85	36
2	Liquidado	1,394,497.20	1,290,846.07	103,651.13	34

CODIGO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVENIO Nº1082-0306-2023-222-APU/VMVU/PNVR DEPARTAMENTO DE APURIMAC

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	LOCALIDAD	MONTO DESEMBOLSADO ACUMULADO	MONTO EJECUTADO ACUMULADO	APORTE COMUNAL	INTERES S/	(*) DEVOLUCIONES AL PROGRAMA	MONTO TOTAL LIQUIDADADO S/	(**) DEMANDA JUDICIAL	NORMATIVA DE LIQUIDACIÓN
1	"MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL CENTRO POBLADO VILLA UNION (GRUPO 1) - DISTRITO DE ONGOY - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC"	APURIMAC	CHINCHEROS	ONGOY	C.P. VILLA UNION (GRUPO 1)	1,488,055.03	1,290,846.07	103,651.13	0.00	197,208.96	1,394,497.20	0.00	RESOLUCION MINISTERIAL N° 347-2022-VIVIENDA , QUE APRUEBA EL "LINEAMIENTO PARA LA INTERVENCIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE VIVIENDA RURAL EN MEJORAMIENTO DE VIVIENDA SOCIA, EN EL MARCO DE LA LEY N° 31015, LEY QUE AUTORIZA LA EJECUCION DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA, PRODUCTIVA Y NATURAL, MEDIANTE NUCLEOS EJECUTORES"; DECRETO SUPREMO N° 004-2022-MIDIS, REGLAMENTO DE LA LEY N° 31015; RESOLUCION DIRECTORAL N° 022-2023-VIVIENDA/VMVU-PNVR

(*) Hasta la última rendición de cuentas aprobada.

(**) Monto de la denuncia/proceso judicial

III. - APROBACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA

En virtud a lo señalado en el INFORME DE LIQUIDACIÓN N°02-2025-LTE-CPCHJLA, presentado por el Liquidador del PNVR (o quien haga sus veces) e INFORME TECNICO N°00000012 -2025/VMVU/PNVR/UGT-Icaldas, presentado por el representante del PNVR, se aprueba la Liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA, / /2025

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN TÉCNICA
SELLO (con nombre) Y FIRMA

II.- CONFORMIDAD FINANCIERA

Conforme a la CARTA N° 012-2025/NE 1082-0306-2023-222-APU/PRES-SGP, presentado por el NE, he revisado, verificado, evaluado y confrontado con los documentos de la liquidación final del Convenio indicado en la presente Ficha, de acuerdo a la normativa vigente. Luego de la revisión, se concluye que los datos financieros están acorde al convenio respectivo, que los gastos efectuados guardan concordancia con la estructura del presupuesto otorgado y que la liquidación final cuenta con los requisitos exigidos por normativa vigente, conforme se expresa en mi informe; por lo cual, teniendo en consideración el Informe del SUPERVISOR, he formulado los informes financieros correspondientes, en señal de conformidad y procedencia de la aprobación de la liquidación final del convenio indicado en la presente ficha.

FECHA: 16/02/2025



digitalmente por: ANAYA SANDOVAL Yover FAU 20504743307 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 2025/03/06 18:17:27-0500



O/S N°00910-2025
DNI: 06241116

[Signature]
HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS
MONITOR FINANCIERO
(O que haga sus veces)

CPC HECTOR JAVIER LAZARTE ARIAS

I.- CONFORMIDAD TÉCNICA

Visto el INFORME N°034-2025-CONVENIO NE N°1082-0306-2023-222-APU/VMVU/PNVR/BAA del supervisor y luego de la revisión del sustento y documentación presentada, considero procedente la aprobación de la liquidación final del convenio. El informe guarda relación con el expediente ejecutivo aprobado y se encuentra en concordancia a lo exigido en la normativa vigente; por lo cual se otorga la conformidad técnica a la liquidación final del convenio indicado.

FECHA: 16/02/2025

[Signature]
JUNIOR ZACARIAS GIRÓN ISIDORO
ARQUITECTO N° 14618
MONITOR TÉCNICO

ARQ. JUNIOR ZACARIAS GIRON ISIDORO

O/S N° : 00909-2025
DNI: 43912138

N.E. N° 1082-0306-2023-222-APU/VMVU/PNVR
[Signature]
ING. BERCIN ALCCAONDORI ALATO
CIP: 174307
SUPERVISOR DE OBRA

ING. BERCIN ALCCAONDORI ALATA
CLS. N°229-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-UE.001
DNI: 24710402



REPRESENTANTE DEL PNVR

ING. LOURDES EMILIA CALDAS BORJA
DNI: 09918021

Firmado digitalmente por: CALDAS BORJA Lourdes Emilia FAU 20504743307 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2025/03/07 11:01:03-0500